
Cohesión social e integración regional. Reflexiones sobre la experiencia del Mercosur

Martín Obaya*
mobaya@unibo.edu.ar

Mariana Vázquez**
mmagdala11@yahoo.com.ar

Recibido: 15/03/2008

Aprobado evaluador interno: 30/03/2008

Aprobado evaluador externo: 06/05/2008

Resumen

El objeto central de este artículo es analizar la relación entre la cohesión social y los procesos de integración regional. Para ello, se presenta, ante todo, una síntesis del desarrollo conceptual que la CEPAL realizó sobre el primer término de la relación, tomando en consideración las particularidades que presenta la realidad latinoamericana. Luego, el artículo se focaliza sobre la relación entre cohesión e integración en la experiencia de la Unión Europea, que desde sus inicios y, especialmente desde los años setenta, entiende la cohesión como una condición necesaria y, a la vez, un objetivo del proceso de integración. Finalmente se presentan algunas reflexiones sobre la experiencia del Mercosur en este ámbito, especialmente a partir del giro político que el proceso ha experimentado desde 2003. Se consideran allí algunas particularidades de orden económico, político y social propias de este proceso, que señalan claros límites a la aplicación automática de las modalidades desarrolladas en Europa.

Palabras clave

Cohesión social, integración regional, América Latina, Mercosur, Unión Europea

Abstract

The main objective of this article is to analyze the relationship between social cohesion and regional integration. In order to do this, we first introduce a synthesis of the conceptual development carried out by CEPAL over the former, taking into consideration some singularities that characterize the Latin America situation. Then, the article focuses on the relationship between cohesion and integration in the European Union sphere. From its very beginning, and especially from the 70s, this region has conceived cohesion both as a necessary condition and an objective of the integration process. Finally, some considerations about the Mercosur experience in this field - especially after the political turn the process has experienced from 2003- are exposed. Some economic, political and social singularities revealing the limits of the application of the European model in the Mercosur area are considered.

Keywords

Social cohesion, regional integration, Latin-America, Mercosur, European Union

* Martín Obaya es economista de la Universidad de Buenos Aires. Magíster en Relaciones Internacionales, Europa-América Latina, en la Universidad de Bologna (Italia). Coordinador del Punto Europa-Buenos Aires (Universidad de Bologna, Representación en Buenos Aires) y coordinador editorial de la revista *Puente @ Europa*. Profesor Universidad de Buenos Aires y Universidad del Museo Social (Argentina)

** Mariana Vázquez es politóloga de Universidad de Buenos Aires. Ha realizado estudios de posgrado en el Institut d'Etudes Politiques de Grenoble (Francia) y la Universidad de Buenos Aires. Coordinadora académica de la Escuela de Formación en Políticas Públicas y Liderazgo Social del Círculo de Legisladores de la Nación Argentina. Profesora en la Universidad de Buenos Aires, la Universidad Nacional de Tres de Febrero y el Instituto del Servicio Exterior, Argentina.

Conceptualización inacabada, realidades diversas, consensos ¿en construcción...?

No hay consenso, ni académico ni político, acerca de una definición acabada del concepto de cohesión social. Presentado, algunas veces, como conjunto multidimensional de factores económicos, sociales o institucionales, otras, como meta deseable de políticas públicas (nacionales o regionales) o como condición para el desarrollo, las implicancias políticas de su definición son sumamente relevantes. Y esto es así, considerando tanto la escena doméstica como el escenario de la gobernanza internacional.

Conviene intentar interpretar la creciente invocación al concepto de cohesión social durante los últimos años en el marco de la recuperación, más general, de aquellos marcos de análisis – de larga tradición – que han buscado integrar la esfera económica con la esfera social¹. Las perspectivas analíticas adoptadas en la actualidad pueden ser, no obstante este enfoque común, ciertamente muy distintas: se encuentran, por ejemplo,

desde aquellas que piensan la política social como subordinada a la política económica hasta las que se concentran, en cambio, en la capacidad de las políticas sociales para promover la participación económica y así generar tasas de retorno positivas en la economía. Sin embargo, a pesar de las diferencias, todas ellas coinciden en poner énfasis en la capacidad de los sistemas de política social para promover y facilitar el crecimiento económico y, al mismo tiempo, impulsar el desarrollo social.

La predominancia de este enfoque se refleja en la agenda social de organismos internacionales y regionales, como Naciones Unidas – que ha sido el principal responsable de esta recuperación² – o la Unión Europea –cuya agenda, como veremos, asume el rol positivo que la política social puede desempeñar para favorecer la competitividad de la región³. Por su parte, también las principales organizaciones de América Latina, especialmente a partir de la segunda mitad de la década del noventa, cuando empieza a hacerse cada vez más visible la “deuda social” y la in-

1. Como señala Sônia Draibe, este enfoque integrado tiene una larga tradición que se remonta a los estudios de Marx, Weber, Durkheim y Polanyi, destacándose la sofisticada formulación elaborada por John Maynard Keynes quien logró captar “el círculo virtuoso de lo económico y lo social en la dinámica de crecimiento económico y desarrollo social” que, en definitiva, fue aquella que iluminó la construcción del estado de bienestar de posguerra. Ver Draibe, Sônia (2006, diciembre), “Estado y regímenes de bienestar: lecciones de la literatura contemporánea” en *Puente@Europa*, año 4, núm. 4, p. 21, disponible en: www.obreal.unibo.it/Review.aspx?Action=Data&IdReview=16

2. *Ibíd*

3. Unión Europea, Comisión Europea (2000, 28 de junio), “Comunicación de la Comisión al Consejo, el Parlamento Europeo, el Comité Económico y Social y el Comité de las Regiones: Agenda de política social”, COM (2000) 379 final.

eficacia de las reformas estructurales del “Consenso de Washington” para ofrecer una solución al respecto, comienzan a adoptar este enfoque en su agenda de desarrollo y cooperación internacional, a partir del concepto de cohesión social ⁴.

Si bien el objeto principal de este artículo es la problemática de la cohesión social en el ámbito de los procesos de integración regional, parece conveniente plantear al menos sintéticamente los principales avances analíticos –por cierto, aun en estado embrionario– alcanzados en América Latina referidos principalmente al ámbito nacional, para luego concentrarnos en la dimensión regional de esta problemática.

En el continente, han sido principalmente el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en estrecha colaboración con la Unión Europea, y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), las organizaciones que han realizado los mayores esfuerzos para desarrollar un concepto de cohesión social que sirva como punto de partida para el diseño de estrategias políticas. En este artículo haremos referencia al documento más reciente y completo publicado hasta el momento por esta última institución: *Cohesión social. Inclusión y*

sentido de pertenencia en América Latina y el Caribe ⁵.

Se reconocen allí, en primer lugar, los usos diversos que se han dado a este concepto: a) vinculado a la idea de “anhelo de comunidad” ante un escenario de globalización y profundas transformaciones, asociada a una mayor fragmentación social y la pérdida de lazos estables; b) puede encontrarse también como equivalente o aproximación a los conceptos de equidad, inclusión social y bienestar, tal es el enfoque adoptado, especialmente, en Europa, lo que podría encontrar origen en la propia tradición de ciudadanía social de los países europeos, donde se da por sentado que existe una relación intrínseca entre la inclusión social y la provisión de mecanismos de integración y plena pertenencia a la sociedad; o c) como el grado de consenso de los miembros de un grupo social sobre la percepción de pertenencia a un proyecto o situación común.

La importancia de definir el concepto radica en que el mismo tendrá, a su vez, un correlato en el plano normativo. Según el primer enfoque, por ejemplo, con el fin de recuperar la “comunidad perdida”, se buscará “potenciar la riqueza simbólica del multiculturalismo, las promesas de la sociedad de la información y la difu-

4. Punte@Europa (2007, diciembre), “Entrevista a Klaus Bodemer”, año 5, núm.3-4, pp. 33-37, disponible en: www.obreal.unibo.it/File.aspx?IdFile=1035

5. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2007, enero), *Cohesión social. Inclusión y sentido de pertenencia en América Latina*, Santiago de Chile, CEPAL / AECI / SEGIB.

sión del ideario democrático, con el fin de avanzar hacia sistemas capaces de crear nuevos mecanismos de inclusión social y participación ciudadana”; si se adopta el enfoque europeo, se pretenderá “reducir la brecha de ingresos y garantizar mayor acceso al empleo, la educación y los servicios de salud”; mientras que a partir del tercero, se trabajará no tanto sobre los mecanismos, sino más bien sobre la percepción de pertenencia de los individuos a un proyecto o situación común.

El documento de la CEPAL infiere de estos enfoques que la cohesión social puede hacer referencia tanto a la eficacia de los mecanismos instituidos de inclusión social (sistemas de salud, educación, protección social, trabajo, etc.) como a los comportamientos y valoraciones de los sujetos que forman parte de la sociedad (confianza en las instituciones, el capital social, el sentido de pertenencia y solidaridad, etc.).

El documento define entonces la cohesión social “como la dialéctica entre mecanismos instituidos de inclusión y exclusión sociales y las respuestas, percepciones y disposiciones de la ciudadanía frente al modo en que ellos operan”. Un concepto de este tipo, se sostiene, permite establecer un vínculo entre “las percepciones y valoraciones de la ciudadanía, que reflejan un grado de

confianza, adhesión y respaldo a un sistema político y un ordenamiento socioeconómico, y el análisis de las condiciones socioeconómicas que atañen a la cohesión social”.

Al mismo tiempo, se considera que la cohesión social es, a la vez, un fin y un medio. Los párrafos siguientes contribuyen a ilustrar este enfoque ⁶:

[...] la cohesión social es un fin y un medio a la vez. Como fin, es objetivo de las políticas públicas, en la medida que estas apuntan a que todos los miembros de la sociedad se sientan parte activa de ella, como aportantes al progreso y como beneficiarios de este.

[...] Pero la cohesión social también es un medio, y esto en más de un sentido. Las sociedades que ostentan mayores niveles de cohesión social brindan un mejor marco institucional para el crecimiento económico y operan como factor de atracción de inversiones al ofrecer un ambiente de confianza y reglas claras. Por otra parte, las políticas de largo plazo que aspiran a igualar oportunidades requieren un contrato social que les otorgue fuerza y continuidad, y un contrato de tal naturaleza supone el apoyo de una amplia gama de actores, dispuestos a

6. *Ibíd.*, p. 17

negociar y consensuar amplios acuerdos. Con tal fin, los actores deben sentirse parte del todo y estar dispuestos a ceder en sus intereses personales en aras del beneficio del conjunto. La mayor disposición de la ciudadanía a apoyar la democracia, a participar en asuntos públicos y espacios de deliberación, a confiar en las instituciones y el mayor sentido de pertenencia a la comunidad y de solidaridad con los grupos excluidos y vulnerables facilitan la suscripción de los pactos sociales necesarios para respaldar políticas orientadas al logro de la equidad y la inclusión.

El incipiente desarrollo analítico del concepto de cohesión social no solo plantea limitaciones para la formulación de políticas, sino que obviamente dificulta también las posibilidades de hacer operativo dicho concepto a partir de la elección de indicadores que sean idóneos para medir el grado de cohesión social de una sociedad y, en particular, que sean capaces de captar la especificidad de la problemática latinoamericana⁷. Sin embargo, las instituciones regionales están trabajando en su desarrollo. Puesto que no es éste el

espacio para abordar extensamente la cuestión, podemos simplemente señalar que la CEPAL, por ejemplo, ha propuesto un sistema de indicadores que, en concordancia con la definición propuesta, pueden dividirse en indicadores “de brecha” (referidos a los niveles de ingresos, empleo, educación, salud, vivienda, etc.), institucionales (funcionamiento de la democracia, instituciones del estado, instituciones de mercado, familia) e “indicadores de pertenencia”, que se refieren al componente subjetivo de la cohesión (multiculturalismo, confianza en las personas, confianza en las instituciones, participación, expectativas respecto del futuro, valores y normas compartidas)⁸.

Un análisis de la situación de América Latina desde esta perspectiva⁹ demuestra que, a pesar de las mejoras experimentadas en los últimos años, la región se encuentra en un escenario que parece adoptar la forma de un círculo vicioso, una “trampa del progreso”¹⁰ de la cual los países de la región no pueden escapar. Las condiciones estructurales, tan alejadas del ideal de la cohesión social, son las que constituyen, a su vez, el principal obstáculo para revertir esta situación, radicando aquí la especificidad y principal dificultad

7. Una discusión al respecto puede encontrarse en CEPAL, op. cit., pp. 34-41.

8. Ver Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2007, diciembre), *Un sistema de indicadores para el seguimiento de la cohesión social en América Latina*, Santiago de Chile, CEPAL-EUROsociAL.

9. *Ibíd.*, Cáp. III y IV.

que enfrenta América Latina para hacer frente a esta problemática¹¹.

Cohesión social e integración regional

No es fácil vincular las ideas que han sido sintéticamente presentadas en la sección anterior con la utilización que del concepto de cohesión social se ha hecho con referencia a los procesos de integración regional. De manera general, la cuestión en este ámbito se ha centrado en el aspecto distributivo y no en la dimensión subjetiva de pertenencia referida en las páginas precedentes. Se ha entendido más bien como un principio que “implica [...] una distribución relativamente equitativa en términos sociales y territoriales de las oportunidades de empleo, de la riqueza y el ingreso, y de las mejoras en la calidad de vida que se corresponden con las crecientes expectativas”¹².

Sin embargo, esta definición – por cierto menos sofisticada – permite que también en el caso de la integración, la cohesión pueda ser entendida como un fin – al tratarse de una política cuyo objetivo es mejorar las con-

diciones para que los miembros de una sociedad “se sientan parte activa de ella, como aportantes al progreso y como beneficiarios de este”–, y, al mismo tiempo, sea considerada como una condición para que se pueda concretar el progreso hacia formas más complejas de integración, toda vez que este proceso –como ha demostrado la experiencia europea en un sentido positivo y la experiencia histórica latinoamericana en el sentido opuesto – requiere de una cierta “disponibilidad a negociar y consensuar amplios acuerdos” entre los actores sociales afectados por el proceso de integración.

Es fundamental, sin embargo, comprender que los procesos de integración regional no conducen necesariamente al fortalecimiento de la cohesión social. Por el contrario, sin la implementación de mecanismos adecuados, pueden desencadenar dinámicas que, si bien podrían redundar en beneficios netos positivos en términos económicos, pueden, al mismo tiempo, tener efectos muy negativos sobre la cohesión social a partir de los efectos de redistribución

10. Este es el término utilizado por Freres y Sanahuja a partir de un concepto desarrollado por José Antonio Alonso que resulta análogo al de “trampa de la pobreza”; ver Freres, Christian y Sanahuja, José Antonio (2006), “La cohesión social y las relaciones Unión Europea-América Latina”, en Julio Cotler (edit.), *La cohesión social en la agenda de América Latina y la Unión Europea*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos-OBREAL, p. 41.

11. su documento, la CEPAL propone el establecimiento a nivel nacional de un “contrato de cohesión social” que puede ser interpretado como un intento para quebrar este círculo vicioso. Ver: CEPAL, Op. Cit., Cáp. VI.

12. Traducción propia. Smith, Alisdair y Tsoukalis, Loukas *Report on Economic and Social Cohesion*, College of Europe, Brujas, mimeo, citado en: Padoan, Pier Carlo (2001), “Political Economy of New Regionalism and World Governance” en Mario Telò (edit.), *European Union and New Regionalism. Regional Actors and Global Governance in a Post-hegemonic Era*, Ashgate, Burlington.

a favor de determinados países, regiones o sectores.

Ya en los años cincuenta, en tiempos de la creación de la Comunidad Económica Europea, Gunnar Myrdal, quien obtuviera el premio Nobel de economía en 1974, sostenía: “la integración económica internacional, como la integración nacional, es también, en el fondo, un problema mucho más amplio que el comercio y aun la economía. Incluye problemas de cohesión social y de solidaridad internacional práctica”. Agregaba, “[el] comercio por sí solo no aporta ninguna solución a este problema, y la liberalización del comercio que ha tenido lugar realmente ha tendido a perpetuar, cuando no a aumentar, esta desigualdad”¹³.

El desarrollo de estas dinámicas ha sido explicado más recientemente por las teorías vinculadas a la nueva geografía económica, que demuestran los efectos de aglomeración que pueden producirse como consecuencia de la firma de acuerdos preferenciales de comercio y la posibilidad de que se reproduzcan esquemas de tipo centro-periferia dentro del mercado ampliado, lo que provocaría una distribución desigual de los costos y be-

neficios de la integración a favor de aquellos países con un mayor nivel de desarrollo inicial¹⁴.

Esto implica necesariamente avanzar hacia la reducción de las desigualdades, ya sea entre países, regiones, como entre los grupos sociales que participan del proceso. Conciente de esto, la CEPAL ha sostenido que “[se] debe reconocer no solo la necesidad de establecer contrapesos a la integración, sino también, y sobre todo, que una de las claves del éxito de la integración económica es el fortalecimiento de la cohesión económica, social y territorial”¹⁵.

La experiencia europea en el ámbito de la cohesión social

Aun tomando en consideración las especificidades que impone el contexto latinoamericano, la experiencia del proceso de integración europea constituye en este sentido una referencia ineludible para cualquier región que pretenda alcanzar un nivel de integración que exceda el mero intercambio de bienes. A tal efecto, se presentarán a continuación los principales mecanismos diseñados por la Comunidad Europea y sus Estados miembros con el objeto de abordar la

13. Myrdal, Gunnar (1957), *Economic Theory and Underdeveloped Regions*, Londres, Duckworth and Co., citado en Lázaro Araujo, Laureano (2005), “Integración económica y cohesión: una visión española de la experiencia europea”, en CEPAL, *Integración económica y cohesión social: lecciones aprendidas y perspectivas*, Santiago de Chile, CEPAL-SER-Comisión Europea, p.87

14. Una explicación sencilla puede encontrarse en Krugman, Paul R. y Obstfeld, Maurice (1995), *Economía internacional. Teoría y política*, 3ra. ed., Madrid, Mc. Graw Hill, pp. 218-229.

15. CEPAL, (2005, octubre), *Integración económica y cohesión social: lecciones aprendidas y perspectivas*, Santiago de Chile, CEPAL-SRE-Comisión Europea., p. 7

problemática de la cohesión al interior del proceso de integración.

El concepto ha estado presente en el discurso europeo desde comienzos del proceso de integración, aunque, como veremos, comenzó a tomar mayor fuerza con el Acta Única Europea hacia mediados de los años ochenta. Sin embargo, como señalan Freres y Sanahuja, su sentido ha ido modificándose con el transcurso del tiempo. Si en un primer momento el objetivo principal era promover la convergencia de rentas, a través de acciones orientadas hacia los grupos sociales y las regiones de menor desarrollo relativo, a fines del siglo XX y comienzos del XXI, la discusión sobre la cohesión social se ha reorientado hacia un debate sobre el llamado “modelo social europeo”. Esta trayectoria del concepto implica también nuevas discusiones sobre hasta qué punto el problema debe ser encarado en el ámbito comunitario, en el ámbito regional o en el del estado-nación, sobre cuál ha de ser la articulación entre los diversos niveles y sobre si la respuesta a estas preguntas es idéntica en diversas geografías.

El primer mecanismo que podemos distinguir pertenece a la esfera de la política comunitaria – es decir, al “primer pilar” de la Unión Europea. Se trata de la “política regional” que, fundada sobre los conceptos de

solidaridad y cohesión económica, “favorece la reducción de las diferencias estructurales entre las regiones de la Unión, el desarrollo equilibrado del territorio comunitario y una verdadera igualdad de oportunidades entre las personas”¹⁶.

Como hemos señalado, si bien el objetivo de reducir las diferencias entre los territorios de la Comunidad figuraban ya en el preámbulo del Tratado de Roma de 1957, es recién durante los años setenta, con el ingreso del Reino Unido – que tenía regiones económicamente muy deprimidas –, cuando comienzan a implementarse acciones concretas en este sentido. El objetivo de cohesión económica y social cobra una nueva dimensión con el Acta Única Europea de 1986, cuando se registra, por un lado, la decisión de avanzar hacia la conformación del mercado único y, por el otro, el ingreso de países como España y Portugal, que tenían niveles de desarrollo significativamente menor al del resto. Se reconocía así que las dinámicas desencadenadas por el mercado único tendrían efectos deletéreos para los nuevos países y para las regiones más atrasadas de la región. Esta política se convertía, por lo tanto, en un instrumento necesario para promover el consenso requerido para avanzar hacia formas de integración más profundas. La incorporación de

16. Para una presentación sintética de esta política, ver Unión Europea, Política Regional, [en línea], disponible en: <http://europa.eu/scadplus/leg/es/s24000.htm>

finitiva de la política de cohesión al Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea (TCE) se haría efectiva en 1992 con el Tratado de Maastricht (artículos 158 al 162 TCE).

En la actualidad, los instrumentos financieros de esta política son:

- Fondos estructurales: tienen por objeto reducir las divergencias de desarrollo entre las regiones. Están integrados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), que es la principal herramienta financiera de los programas regionales; el Fondo Social Europeo (FSE) para las acciones de formación y lucha contra el desempleo; el Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA) para las acciones de desarrollo rural; y el Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP) para la pesca.
- Fondos de cohesión: ayuda a los Estados miembros cuyo ingreso nacional bruto por

habitante sea inferior al 90% de la media comunitaria a reducir su atraso económico y social así como a estabilizar su economía. Financia acciones en el ámbito del transporte y el medio ambiente.

El segundo mecanismo forma parte integral de lo que se conoce como *Estrategia de Lisboa*¹⁷, acordada en el Consejo Europeo realizado en aquella ciudad portuguesa en el año 2000, y tiene por objetivo, como indicábamos anteriormente, “modernizar el modelo social europeo”. La metodología adoptada para su implementación es el “método abierto de coordinación”¹⁸, lo que lo convierte en un mecanismo intergubernamental, donde el protagonismo queda en manos del Consejo mientras que la Comisión tiene a su cargo de la supervisión del proceso. Las acciones previstas no pretenden armonizar las políticas sociales de los Estados miembros, sino alcanzar “objetivos europeos comunes” y “aumentar la coordinación de las políticas sociales

17. La tiene como objetivo hacer de la Unión Europea la economía más competitiva del mundo y alcanzar el pleno empleo antes de 2010. Se basa en tres pilares: un pilar económico, que debe preparar la transición hacia una economía competitiva, dinámica y basada en el conocimiento; un pilar social, que debe permitir la modernización del modelo social europeo gracias a la inversión en los recursos humanos y a la lucha contra la exclusión social; un pilar medioambiental, que señala el hecho de que el crecimiento económico debe ir disociado de la utilización de los recursos naturales.

18. Se trata de un método de carácter intergubernamental, según el cual los Estados miembros evalúan a otros Estados miembros y la Comisión desempeña únicamente una función de supervisión. El método abierto de coordinación se aplica a los ámbitos que son competencia de los Estados miembros como el empleo, la protección social, la inclusión social, la educación, la juventud y la formación. Se basa principalmente en: la identificación y la definición común de objetivos que deben cumplirse (que son adoptados por el Consejo); instrumentos de medida, definidos conjuntamente (estadísticas, indicadores, directrices); y la “evaluación comparativa”, es decir, la comparación de los resultados de los Estados miembros y el intercambio de las mejores prácticas.

en el contexto del mercado interior y la moneda única”¹⁹.

La elección de un mecanismo que se limite a la coordinación entre estados, en un proceso de integración en el que la dimensión comunitaria ha ido acumulando cada vez más competencias, se comprende mejor al considerar que la política social reviste una extrema sensibilidad para los Estados miembros. Los países europeos han históricamente desarrollado distintos regímenes de bienestar caracterizados por diferentes mecanismos institucionales, instrumentos y orientaciones que se corresponden con acuerdos o pactos alcanzados a nivel nacional y que se han orientado a satisfacer las necesidades básicas de los ciudadanos, a garantizar la estabilidad política y a fortalecer la cohesión social a nivel interno²⁰. La resistencia que los estados demuestran ante cualquier intento de intromisión comunitaria en este ámbito está ligada al hecho de que estos regímenes de bienestar constituyen el corazón mismo de sus políticas redistributivas y, al mismo tiempo, representan los principales

recursos que son objeto de la disputa política entre partidos.

En consecuencia, en el caso específico de la Agenda de política social y del programa de acción adoptado para la lucha contra la exclusión social de diciembre de 2001²¹, se han establecido acciones que se limitan: a) al desarrollo de indicadores para analizar la problemática de la exclusión social; b) al intercambio de información y mejores prácticas; y c) a la promoción del diálogo entre los agentes interesados y a la conformación de redes transnacionales.

Es interesante, finalmente, destacar las diferencias que existen en términos de recursos entre ambos mecanismos, ya que son ilustrativas de su capacidad redistributiva y, en consecuencia, de la sensibilidad que el tema reviste para los países y su reticencia para delegarlo a la esfera comunitaria: mientras que la política regional explica el 35,7% del presupuesto comunitario, lo que representa, aproximadamente, 0,41% del PBI agregado de todos sus Estados miembros²², el gasto en beneficios sociales promedio para la Europa de

19. Ver Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones (2000, 28 de junio), Op. Cit.

20. El punto de referencia obligado para el estudio de estos regímenes son los trabajos de Esping-Andersen quien, en base a tres criterios – la relación público – privada en la previsión social, el grado de desmercantilización (*de-commodification*) de los bienes y servicios sociales y sus efectos en la estratificación social – elaboró un tipología y caracterización de estos regímenes: el régimen liberal, el régimen conservador y el régimen social-demócrata. Ver: Esping-Andersen citado en Draibe, S. Op. Cit., p. 22

21. Unión Europea, Parlamento Europeo y Consejo de la Unión Europea (2001, 7 de diciembre), “Decisión 50/2002/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de diciembre de 2001 por la cual se aprueba un programa de acción comunitario a fin de fomentar la cooperación entre los Estados miembros para luchar contra la exclusión social.”, en *Diario oficial de las comunidades europeas*, 12 de enero del 2002.

27 países, es de alrededor del 20% del PBI.

La geografía de un concepto. Debates sobre la adopción del enfoque europeo en América Latina y el Caribe

La ausencia de una definición clara del concepto de cohesión social lleva a que, en ciertos contextos, tienda a confundirse su dimensión explicativa con su dimensión operativa o política. A partir de la situación específica de América Latina a la que hicimos brevemente referencia en la primera sección y de la presentación de los principales mecanismos previstos en Europa para hacer frente al problema de la cohesión al interior del proceso de integración, la pregunta que se cae por su propio peso es hasta qué punto es posible aplicar el enfoque europeo en América Latina y el Caribe. Y la respuesta a esta pregunta, en su dimensión operativa, tiene consecuencias relevantes en términos de la implementación de políticas públicas a nivel regional y/o en la definición de una estrategia de cooperación birregional.

Es interesante al respecto un ejercicio realizado por Machinea y Uthoff²³. Estos autores presentan un escenario hipotético de instrumen-

tación de mecanismos de cohesión en la región, siguiendo los criterios definidos en la política regional europea para el aporte y recepción de recursos. La puesta en marcha de un mecanismo de fondos regionales “al estilo europeo” en América Latina y el Caribe, dadas las grandes disparidades al interior de los países de la región, presenta para ellos el problema de que los países con mayor ingreso per cápita, serían los principales contribuyentes y no tendrían incentivos para hacer los aportes de recursos necesarios, dado que en ellos mismos existen zonas con problemas de inequidad y pobreza. Un caso paradigmático en ese sentido sería el de la República Federativa de Brasil.

Concluye el trabajo que “(...) un fondo regional de estas características enfrenta dos dificultades: a) la enorme cantidad de recursos necesarios, básicamente debido a la mala distribución del ingreso dentro de los países; y b) la inviabilidad política como resultado de que los países que aportarían al fondo tienen fuertes demandas para asistir a sus propios sectores más postergados”²⁴. Asimismo, se señala que, más allá de estos ejercicios, continúa vigente la necesidad de encontrar mecanismos de cohesión social dentro de los países, así como

22. El presupuesto total estimado para el período 2007-2013 representa el 1,14% de este monto.

23. Machinea, José Luis y Uthoff, Andras (2005) “La importancia de la cohesión social en la inserción internacional de América Latina”, en CEPAL, *Integración económica y cohesión social: lecciones aprendidas y perspectivas*, Op. Cit., pp. 23-45

24. *Ibíd.*, p. 41

también de crear las bases comunes para llegar a acuerdos institucionales orientados al logro de la integración económica y la cohesión social.

Consideramos que este tipo de ejercicios deben ser complejizados aún más, por lo menos en dos sentidos. En primer lugar, considerándose la diversidad de incentivos que dan lugar a la cooperación entre estados, a partir de un enfoque solidario. Y, en segundo lugar, otorgándose en el análisis un mayor nivel de autonomía a la dimensión política, teniéndose en cuenta su capacidad para transformar los valores (en el sentido weberiano clásico) en términos de cómo se definen y redefinen dichos incentivos.

Nuevamente, en el centro del debate se encuentra la pregunta acerca de cuál es el lugar de la integración regional y del objetivo de la cohesión social en la elección del modelo de desarrollo de cada uno de los países y la articulación de los niveles doméstico y regional en la definición de las políticas. El análisis de este cuadro debe ser necesariamente multidimensional y dinámico.

Avances y retrocesos en un caso de integración regional en América Latina: el Mercado Común del Sur (MERCOSUR)

Los gobiernos surgidos en América del Sur en los últimos años han expresado el cuestionamiento de mode-

los de exclusión previos, reflejados a su vez en opciones de integración que hemos llamado “autoreguladas”.²⁵ Estos cambios de orientación se han reflejado en mayor o menor medida en la agenda del proceso de integración regional. Ha constituido un avance importante en este sentido la aprobación, en el MERCOSUR, del Programa de Trabajo 2004-2006. Este programa recupera en la agenda de la integración un espectro temático que quita el eje de acción de lo exclusivamente comercial, dando centralidad a otras cuestiones. El documento se divide en cuatro partes: MERCOSUR económico-comercial, MERCOSUR social, MERCOSUR institucional y nueva agenda de la integración.

Nos gustaría señalar aquí algunas de las propuestas presentes en aquel programa que se han concretado en los últimos tres años y que consideramos importante destacar en el marco de este documento.

Sin embargo, antes de avanzar en esa dirección, es preciso aclarar algunas cuestiones vinculadas a la institucionalidad de este esquema de integración. Una de las particularidades más importantes del MERCOSUR, en comparación con la Unión Europea, tiene que ver con que la arquitectura institucional creada, no reconoce ningún ámbito comunitario, que tenga autonomía de iniciativa,

25. Geneyro, Rubén y Vázquez, Mariana (2007), *El MERCOSUR por dentro*, Bogotá, Plataforma Interamericana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo.

decisión o ejecución con respecto a los Estados partes. Estos mantienen su poder de veto en toda circunstancia, lo cual debe ser seriamente considerado (o reconsiderado) a la hora de diseñar estrategias del bloque en aras de promover la cohesión social y/o la cooperación con terceros esquemas o Estados. Hasta el momento podemos reconocer sólo dos niveles, interactuando en el MERCOSUR: el nacional y el regional, este último intergubernamental, pero no un tercer nivel comunitario o supranacional.

Nos gustaría señalar entonces algunas decisiones del MERCOSUR, concretadas en los últimos años, vinculadas al tema del presente documento.

En primer lugar, la creación, a partir de la decisión del Consejo del Mercado Común (CMC) No. 45/04, del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR, “destinado a promover la competitividad y la cohesión social de los Estados partes, reducir las asimetrías (en particular de los países y regiones menos desarrolladas), (...) y fortalecer la estructura institucional del proceso de integración”. Asimismo la aprobación, a partir de la decisión del CMC No. 08/07, de los primeros proyectos-piloto a ser financiados con dichos fondos.

En segundo lugar, el establecimiento, a partir de la aprobación de la decisión del CMC No. 34/06, de las “directrices para un Plan Estratégico para la superación de las asimetrías en el MERCOSUR”.

Con este objetivo, la decisión del CMC No. 06/07 instituye a un Grupo de Trabajo Ad Hoc, a nivel de viceministros, para conducir el proceso de implementación de aquella decisión y para examinar propuestas específicas presentadas en este contexto.

En tercer lugar, el mandato a los órganos pertinentes del MERCOSUR (Córdoba, julio de 2006), para elaborar una propuesta de Plan de Desarrollo e Integración Productiva del MERCOSUR, actualmente en discusión.

Estos tres elementos marcan un importante, si bien aún tímido en cuanto a sus resultados, cambio conceptual con respecto al tipo de integración promovido en la década del '90. Es importante, también, señalar los avances en las dimensiones social y político-institucional de la integración.

Con respecto a la primera, es preciso destacar acciones tanto en cuanto a las tareas encaminadas por los ministerios y autoridades de desarrollo social del bloque, como en lo referente a la participación de la sociedad civil.

La reunión de Ministros y Autoridades de Desarrollo Social del MERCOSUR ha realizado un importante trabajo en los últimos tres años. Nos gustaría destacar los avances en dos frentes. Por un lado, la institucionalización de la dimensión social de

la integración, cuyo mayor logro ha sido la creación de la Secretaría Social Permanente del bloque y del Instituto Social del MERCOSUR²⁶. Y, por otro lado, los progresos en cuanto a la construcción conceptual del MERCOSUR social, a la elaboración de consensos y de acuerdos políticos y metodológicos que culminan en propuestas concretas de acciones comunes en las áreas, entre otras, de seguridad alimentaria, niñez y explotación sexual infantil.²⁷

La cuestión de la participación social en el proceso de integración ha comenzado a concebirse como una responsabilidad de los Estados partes. Actualmente, cada uno de los países cuenta con áreas responsables de crear y fortalecer espacios nacionales y comunes para la participación social en el proceso de integración. Se destaca la puesta en marcha del Programa Regional SOMOS MERCOSUR, cuyo objetivo principal es fortalecerla y ampliarla, con una visión regional. Es en el marco de este programa que se han organizado el I Encuentro por un MERCOSUR productivo y social en Córdoba, Argentina, en julio de 2006 y la Cumbre Social del MERCOSUR en Brasilia, Brasil, en diciembre del mismo año.

Ambos encuentros han impulsado un riquísimo debate entre las organizaciones sociales nacionales y regionales, los gobiernos y la ciudadanía en general, acerca del modelo de integración.

Finalmente, desde el punto de vista de la dimensión político-institucional del MERCOSUR y, vinculado a ella, a la cuestión de la democratización de la representación política y social, destacamos la creación del Parlamento del MERCOSUR²⁸ y del Foro Consultivo de Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos del MERCOSUR²⁹.

Reflexiones para la discusión

El escenario de América Latina y el Caribe plantea serios interrogantes con respecto a las condiciones para la cohesión social, cualquiera sea la definición de la misma que se escoja. El trabajo de la CEPAL³⁰ citado presenta algunos de los más relevantes. Señalamos sólo los siguientes: en primer lugar, la dificultad para lograr las tasas de crecimiento que generen los recursos necesarios para promover un mayor bienestar, así como para conjugar crecimiento y equidad; en segundo lugar, la brecha entre el acceso a los bienes materiales y los

26. A través de la Decisión del CMC No. 03/07.

27. Hemos desarrollado ampliamente este tema en la contribución al capítulo "MERCOSUR", del documento de trabajo: "Dimensión social de la Integración en América Latina y el Caribe", Sistema Económico 28. Creado por el Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR, firmado el 9 de diciembre de 2005.

29. Creado por la Decisión del CMC No. 41/04.

30. CEPAL. Op. Cit., pp. 18-21

bienes simbólicos; en tercer lugar, la fragmentación del mapa de actores sociales y el deterioro de lazos societarios que impiden la construcción de consensos y proyectos colectivos; en cuarto y último lugar, la pérdida de confianza y la escasa adhesión ciudadana a un marco normativo de reciprocidad y respeto a la legalidad, que no se percibe como sólido ni compartido. Un enfoque multidimensional de la cohesión social se requiere para dar respuesta a estas cuestiones. Y, en ese sentido, si esta última se presenta a su vez como condición para el desarrollo económico, político y social, el principal interrogante es cómo romper ese círculo que vincula a ambos procesos y cuál es el lugar de la integración regional en ese marco.

Compartiremos en este último punto algunas reflexiones, fuentes de debate, que surgen de los puntos anteriores, poniendo mayor énfasis en el caso presentado del MERCOSUR.

Asimetrías de política y divergencias: la “existencia” de Brasil

Más allá del aspecto de la convergencia estructural abordado principalmente por el FOCEM, vinculado a lo que se conocen como “asimetrías estructurales” – esto es, las diferencias relativas entre los países res-

pecto a sus variables demográficas, en términos de la dimensión de sus economías, del grado de desarrollo de sus sistemas productivos, etc. –, existen también “asimetrías de política” que, si bien pueden en términos formales estar asociadas a la política de competencia y no directamente a la de cohesión, tienen fuertes efectos distributivos a nivel nacional, regional, o sectorial. Pese a que este tema formó parte de la agenda desde la firma del Tratado de Asunción, los avances realizados han sido muy limitados³¹.

Las políticas industriales o de competitividad aplicadas a nivel nacional cuentan con recursos que exceden en mucho los fondos de convergencia previstos y, por lo tanto, pueden revertir cualquier intento en este sentido y reforzar aquellas dinámicas que conducen a una mayor divergencia entre los países y, según lo que hemos visto, tienden a socavar las bases de la cohesión al interior del proceso de integración.

Desde esta perspectiva, el caso concreto del MERCOSUR plantea un desafío que difícilmente adquiera una dimensión similar en cualquier otro proceso de integración que pretenda alcanzar cierta complejidad³²: la presencia de un país de escala

31. Ver, por ejemplo, Bouzas, Roberto y da Motta Veiga, Pedro (2007, junio) “La experiencia europea en el tratamiento de las asimetrías estructurales y de política: implicaciones para el Mercosur”, Red de Investigaciones del Mercosur; y Mercado Común del Sur (MERCOSUR), Secretaría del MERCOSUR (2005), *Integración positiva para la convergencia estructural*, Cuarto informe semestral de la Secretaría del MERCOSUR, 5 de diciembre de 2005; R. Bouzas y P. da Motta Veiga, Op. Cit.

continental, con una larga tradición en la promoción activa de sus sectores productivos y con ambiciones de protagonismo a nivel internacional, como es Brasil.

Este rasgo particular de la configuración del MERCOSUR obliga a pensar en mecanismos novedosos, toda vez que la experiencia europea, dadas estas condiciones, resulta muy diferente en este sentido: ¿podría pensarse que un país como Brasil – tanto a nivel federal como estatal – estaría dispuesto a subordinar o disciplinar sus políticas industriales, de competitividad o de atracción de inversiones en pos del desarrollo del proceso de integración? ¿Cómo articular entonces los modelos de desarrollo a nivel nacional de manera que no constituyan una traba para el avance hacia una mayor integración a nivel regional?

Las capacidades institucionales del MERCOSUR

A partir de un enfoque multidimensional de la cohesión social y centrando específicamente la atención en el esquema de integración, es preciso preguntarse acerca de su ingeniería institucional. El MERCOSUR

ha avanzado mucho en su construcción institucional, pero presenta en la actualidad déficits importantes que deben ser considerados a la luz de una visión de la integración regional, coherente con el objetivo del desarrollo, que promueva la cohesión social. Plantearemos sólo algunos elementos para el debate.³³

En primer lugar, el MERCOSUR tiene un importante déficit de rendición de cuentas: es difícil para actores tanto políticos como sociales, e incluso para funcionarios de agencias estatales no vinculadas a la gestión diaria del proceso, identificar quién es responsable, quién toma cuál decisión, en el proceso de integración. Este déficit trae aparejada una carencia de legitimidad que tiene un importante impacto sobre el nivel de efectividad y eficacia de las decisiones. Como señala un documento de la Fundación Friedrich Ebert de 2004: “El escaso grado de compromiso con las decisiones tomadas en el ámbito institucional del MERCOSUR constituye una clara señal de que muchos actores gubernamentales o no gubernamentales tienen dificultades para aplicar o para hacer cumplir decisiones respecto de las cuales

32. Solo en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte las asimetrías son mayores, aunque en este caso, se trata solo de un área de libre comercio. Ver, Secretaría del MERCOSUR, Op. Cit. Basta solo señalar que este país representa el 66% de la superficie total, el 79% de la población y el 78% del PBI, mientras que, en el otro extremo se ubican Paraguay, cuyas proporciones ascienden a 3%, 2,6% y menos del 1%, respectivamente, y Uruguay, 1,5% para los dos primeros valores y 1,7% para el último.

33. Hemos desarrollado en profundidad esta cuestión en Vázquez, Mariana (2006), “Las instituciones del MERCOSUR. Un análisis crítico”, en *La institucionalidad del MERCOSUR: Una reforma necesaria*, Buenos Aires, Central de Trabajadores Argentinos, Ediciones Debate Internacional, Serie Integración Regional.

no fueron consultados”³⁴. Esta situación se relaciona también con las dificultades del esquema de integración para promover la creación de un sentido de pertenencia enmarcado en reglas compartidas.

En segundo lugar, el modelo institucional vigente, como señalamos con anterioridad, no refleja en ninguna de sus instituciones un proyecto colectivo sino que, en un marco intergubernamental, se pretende dificultosamente articular proyectos nacionales, que colocan al proyecto común en lugares más o menos importantes de la agenda, según la coyuntura política doméstica y regional. Esta situación tiene que ver en parte, pero no exclusivamente, con la asimetría básica del bloque descripta. La figura del presidente de la Comisión de Representantes Permanentes del MERCOSUR es la única que contempla un atisbo de supranacionalidad, con un impacto positivo: todos los proyectos que han surgido de esa institución (FOCEM, Programa MERCOSUR libre de aftosa, Instituto Social del MERCOSUR, entre otros) tienen la particularidad de haber sido concebidos con una visión regional, superadora de los enfoques nacionales sobre las temáticas en cuestión.

En tercer lugar, es importante destacar la ausencia de formaciones permanentes de los órganos decisio-

rios, formaciones que en organizaciones internacionales consolidadas contribuyen a crear una cultura institucional y una agenda comunes en los temas de su competencia.

Por último, el MERCOSUR adolece de un grave déficit de transparencia. Sólo a título ilustrativo, de enero de 2003 hasta noviembre de 2005, en sus 45 reuniones, los órganos decisivos del MERCOSUR (Consejo del Mercado Común, Grupo Mercado Común y Comisión de Comercio del MERCOSUR) han producido 235 documentos reservados como anexos a sus actas, sobre un total de 382. El Grupo Mercado Común, en particular, en el mismo período, clasificó como reservado el 45% de los anexos a las actas (110 sobre 243). Evidentemente, el involucramiento de las sociedades que forman parte del esquema regional, en este marco, se vuelve por lo menos dificultoso, partiendo del presupuesto de que la primera condición para una participación efectiva es la información.

La cohesión social y la asociación con la Unión Europea

La Unión Europea es el actor externo que más activamente ha contribuido a incorporar el tema de la cohesión social en la agenda latinoamericana, lo que se ha reflejado en la inclusión de este tema en el diálogo

34. Friedrich Ebert Stiftung-Uruguay (2004), *Desafíos institucionales para el MERCOSUR. Las relaciones entre Estados, Instituciones Comunes y Organizaciones de la Sociedad*, Montevideo.

político a nivel birregional y en los programas de cooperación diseñados para la región. Resulta, entonces, interesante plantearse algunas preguntas respecto a ciertos aspectos de esta relación.

En primer lugar, es importante señalar que plantear la cuestión de la cohesión social como uno de los ejes del diálogo birregional puede resultar no muy sencillo, toda vez que, como hemos visto, la CEPAL sostiene en su documento que las perspectivas analíticas difieren, lo que puede tener, a su vez, consecuencias al momento de formular políticas y adoptar estrategias comunes.

En segundo lugar, algunos autores han planteado que este tema puede ser visto por algunos países como una “nueva forma de intervencionismo desde los países ricos”³⁵. La cohesión social, en tiempos del post-Consenso de Washington, considerando su carácter multidimensional, podría ser vista como una nueva forma de condicionalidad sobre una cantidad de sectores distintos. Esto se aprecia ya en la aplicación del Sistema de Preferencias Generalizadas (para acceder al cual es necesario haber firmado ciertos acuerdos en materia sociolaboral), y podría ser así en la ejecución de la cooperación birregional.

En tercer lugar, se puede señalar un problema que, sin lugar a duda, constituye uno de los principales “nudos” de la relación birregional, especialmente en el caso del Mercosur: la política agrícola común europea. Esta cuestión reviste una especie de paradoja: mientras que la cuestión agrícola ha funcionado en Europa – especialmente en sus orígenes – como una especie de política de cohesión, opera en los procesos de negociación de acuerdos de asociación con la región, en los que el pilar del libre comercio reviste un rol protagónico, como un elemento que es visto como disruptivo de la cohesión interna de los socios latinoamericanos, bloqueando toda posibilidad de concretar la asociación.

La última reflexión está vinculada a la reciente propuesta de la Comisión para establecer una asociación estratégica con Brasil, formalizando de este modo una relación especial con el socio mayor de la región³⁶. A partir de este cambio estrategia podemos preguntarnos si no existe una cierta contradicción entre la propia experiencia de cohesión de la Unión Europea – que como hemos visto ha buscado reducir las diferencias entre regiones y países al interior de su proceso de integración – y el establecimiento de un tratamiento diferenciado para determinados países

35. Freres, Christian y Sanahuja, José Antonio (2006), Op. Cit., p. 42.

36. Ver: Unión Europea, Comisión Europea “Relaciones externas”, [en línea], disponible en: http://ec.europa.eu/external_relations/brazil/intro/index.htm.

que participan de otros procesos de integración.

Bibliografía

Bouzas, Roberto y da Motta Veiga, Pedro (2007, junio) “La experiencia europea en el tratamiento de las asimetrías estructurales y de política: implicaciones para el Mercosur”, Red de Investigaciones del Mercosur.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2005, octubre), *Integración económica y cohesión social: lecciones aprendidas y perspectivas*, Santiago de Chile, CEPAL-SRE-Comisión Europea.

_____ (2007, enero), *Cohesión social. Inclusión y sentido de pertenencia en América Latina*, Santiago de Chile, CEPAL / AECI / SEGIB.

_____ (2007, diciembre), *Un sistema de indicadores para el seguimiento de la cohesión social en América Latina*, Santiago de Chile, CEPAL-EUROsociAL.

Draibe, Sônia (2006, diciembre), “Estado y regímenes de bienestar: lecciones de la literatura contemporánea” en *Puente@Europa*, año 4, núm. 4, pp. 20-33, disponible en: www.obreal.unibo.it/Review.aspx?Action=Data&IdReview=16

unibo.it/Review.aspx?Action=Data&IdReview=16

Freres, Christian y Sanahuja, José Antonio (2006), “La cohesión social y las relaciones Unión Europea-América Latina”, en Julio Cotler (edit.), *La cohesión social en la agenda de América Latina y la Unión Europea*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos-OBREAL.

Friedrich Ebert Stiftung-Uruguay (2004), *Desafíos institucionales para el MERCOSUR. Las relaciones entre Estados, Instituciones Comunes y Organizaciones de la Sociedad*, Montevideo.

Geneyro, Rubén y Vázquez, Mariana (2007), *El MERCOSUR por dentro*, Bogotá, Plataforma Interamericana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo.

Krugman, Paul R. y Obstfeld, Maurice (1995), *Economía internacional. Teoría y política*, 3ra. ed., Madrid, Mc. Graw Hill.

Lázaro Araujo, Laureano (2005), “Integración económica y cohesión: una visión española de la experiencia europea”, en CEPAL, *Integración económica y cohesión social: lecciones aprendidas y perspectivas*,

Santiago de Chile, CEPAL-SER-Comisión Europea, pp 85-98.

Machinea, José Luis y Uthoff, Andras (2005) “La importancia de la cohesión social en la inserción internacional de América Latina”, en CEPAL, *Integración económica y cohesión social: lecciones aprendidas y perspectivas*, Santiago de Chile, CEPAL-SER-Comisión Europea, pp. 23-45.

Mercado Común del Sur (MERCOSUR), (2005), Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR, firmado el 9 de diciembre de 2005.

_____, Secretaría del MERCOSUR (2005), *Integración positiva para la convergencia estructural*, Cuarto informe semestral de la Secretaría del MERCOSUR, 5 de diciembre de 2005

_____, Consejo del Mercado Común (CMC), (2007), “Instituto social del MERCOSUR”, Decisión del CMC núm. 03/07, Rio de Janeiro, CMC.

_____, Consejo del Mercado Común (CMC), (2007), “Foro consultivo de municipios, estados federados, provincias y departamentos del

MERCOSUR”, Decisión del CMC núm. 41/04, Belo Horizonte, CMC.

Padoan, Pier Carlo (2001), “Political Economy of New Regionalism and World Governance”, en Mario Telò (edit.), *European Union and New Regionalism. Regional Actors and Global Governance in a Post-hegemonic Era*, Burlington, Ashgate.

Puente@Europa (2007, diciembre), “Entrevista a Klaus Bodemer”, año 5, núm.3-4, pp. 33-37, disponible en: www.obreal.unibo.it/File.aspx?IdFile=1035

Sistema Económico Latinoamericano (SELA), (2007, julio), *Dimensión social de la Integración en América Latina y el Caribe*, Caracas, Secretaría Permanente del SELA.

Smith, Alisdair y Tsoukalis, Loukas *Report on Economic and Social Cohesion*, College of Europe, Brujas, mimeo, citado en Padoan, Pier Carlo (2001), “Political Economy of New Regionalism and World Governance” en Mario Telò (edit.), *European Union and New Regionalism. Regional Actors and Global Governance in a Post-hegemonic Era*, Ashgate, Burlington.

- Unión Europea, Comisión Europea (2000, 28 de junio), “Comunicación de la Comisión al Consejo, el Parlamento Europeo, el Comité Económico y Social y el Comité de las Regiones: Agenda de política social”, COM (2000) 379 final.
- Unión Europea, Parlamento Europeo y Consejo de la Unión Europea (2001, 7 de diciembre), “Decisión 50/2002/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de diciembre de 2001 por la cual se aprueba un programa de acción comunitario a fin de fomentar la cooperación entre los Estados miembros para luchar contra la exclusión social.”, en *Diario oficial de las comunidades europeas*, 12 de enero del 2002
- Unión Europea, *Política Regional*, [en línea], disponible en: <http://europa.eu/scadplus/leg/es/s24000.htm>
- Unión Europea, Comisión Europea “Relaciones externas”, [en línea], disponible en: http://ec.europa.eu/external_relations/brazil/intro/index.htm.
- Vázquez, Mariana (2006), “Las instituciones del MERCOSUR. Un análisis crítico”, en *La institucionalidad del MERCOSUR: Una reforma necesaria*, Buenos Aires, Central de Trabajadores Argentinos, Ediciones Debate Internacional, Serie Integración Regional.